MedicareRX
Cobertura Para Recetas Médicas

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES ACERCA DE:



LA COBERTURA DE RECETAS MÉDICAS PARA JUBILADO Y LA NUEVA COBERTURA MEDICARE PARA RECETAS MÉDICAS

Introducción

A partir del 1º de enero de 2006, la cobertura Medicare para recetas médicas estará disponible para todas las personas con Medicare sin considerar ingreso, estado de salud o cobertura de cuidado de salud actual. Empezando el 15 de noviembre de 2005, toda persona con Medicare podrá inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas para obtener esta nueva cobertura. Habrá mucha información por correo, en la radio y por televisión instando a las personas con Medicare a que se inscriban en un plan de Medicare para recetas médicas. **Sin embargo, debido a que usted ya tiene la cobertura de recetas médicas para jubilado de un antiguo empleador o sindicato, usted tal vez no necesita o no desea inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas, especialmente si le fuera a afectar su cobertura de recetas médicas para jubilado.**

Este documento le ayudará a decidir si debe hacer alguna cosa distinta que no sea conservar su cobertura actual para recetas médicas para jubilado. Además, le contesta preguntas comunes sobre la cobertura de recetas médicas para jubilado y la nueva cobertura Medicare para recetas médicas y le menciona que información debe usted considerar—y dónde obtener esta información—para que así sepa sus opciones específicas.

Nota importante: Si tiene cobertura de recetas médicas debido a que aun sigue trabajando, o que su cónyuge u otro miembro de la familia continúa trabajando, entonces sus opciones pudieran ser diferentes a las opciones disponibles para jubilados. Antes de inscribirse en algún plan de Medicare para recetas médicas asegúrese de obtener información referente a la manera cómo su cobertura para recetas médicas para empleado activo funcionará con Medicare.

CMS
CENTERS for MEDICARE & MEDICAID SERVICES

DEPARTMENT OF HEALTH & HUMAN SERVICES · USA

AUTHENTICATED U.S. GOVERNMENT INFORMATION GPO

Consejos para hacer su decisión más fácil.

Este atento a información sobre su cobertura de recetas médicas para jubilado y lea detenidamente esta información

Usted debe recibir información de su empleador o sindicato (o del plan que administra su cobertura de recetas médicas para jubilados) referente a la manera cómo su cobertura de recetas médicas para jubilado se compara con la nueva cobertura Medicare para recetas médicas y cómo esta cobertura funcionará con Medicare. Lea detenidamente los comunicados. Esta información le ayudará a entender sus opciones.

Pida ayuda si la necesita.

Si tiene preguntas, visite la página web del empleador o sindicato o contacte la oficina mencionada en los comunicados que reciba. Si no hay información de contacto, la oficina que contesta preguntas sobre los cambios en su plan actual de cuidado de salud (incluyendo doctores, hospitales y cobertura para recetas médicas) es un buen lugar para pedir ayuda. Y pregunte a sus amigos y parientes por ayuda si la necesita. Además, usted puede obtener ayuda personalizada gratis de su Administración Local sobre el Envejecimiento o de su Programa Estatal de Asistencia sobre Seguros de Salud (SHIP, por sus siglas en inglés). Usted puede averiguar como comunicarse con su SHIP local si lee el manual Medicare y Usted 2006 que le será enviado por correo en octubre.

No se apresure a tomar una decisión.

Usted puede inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas en cualquier momento entre el 15 de noviembre de 2005 y el 15 de mayo de 2006. Usted no necesita tomar una decisión inmediatamente. Tómese el tiempo conveniente para aprender la información que necesita para hacer una selección informada de lo que mejor responda a sus necesidades.

Para muchos jubilados, la decisión debe ser verdaderamente simple

Para la mayoría de la gente, decidir si conservan su cobertura actual de jubilado y/o de inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas será simple porque una de las dos será obviamente mejor. Por ejemplo:

- *Digamos que usted tiene una cobertura generosa de recetas médicas para jubilado pagada principalmente por su antiguo empleador o por el plan de su sindicato.* . Además, digamos que el plan de su antiguo empleador o del sindicato le menciona que la cobertura que usted tiene ahora es, en promedio, al menos tan buena como la cobertura de recetas médicas estándar de Medicare. Si usted no es elegible para la ayuda adicional de Medicare y los medicamentos que usted toma ahora son cubiertos típicamente por su cobertura de recetas médicas para jubilado, por lo general, usted pagará menos por las medicinas recetadas *si conserva su cobertura actual y no se inscribe en un plan de Medicare para recetas médicas.* Y usted probablemente puede conservar la cobertura sin hacer nada nuevo. **Siga revisando los materiales de lectura del plan del empleador o sindicato para asegurarse que no tiene que hacer algo especial este otoño.**

- *Qué tal si usted tiene ingresos y recursos limitados y es elegible para la ayuda adicional para pagar la cobertura Medicare para recetas médicas?** Por lo general usted pagará menos por sus medicinas recetadas si se inscribe en un plan de Medicare para recetas médicas en lugar de conservar su cobertura actual de recetas médicas para jubilado. (Para más información sobre la ayuda adicional, vea más adelante la pregunta "¿Puedo obtener ayuda adicional si me inscribo en un plan de Medicare para recetas médicas?"). Sin embargo, si usted se inscribe en un plan de Medicare para recetas médicas, su cobertura actual de salud (doctor y hospital) o de recetas médicas para jubilado de su empleador o sindicato pudiera cambiar. Es importante revisar los materiales de lectura del plan de su empleador o sindicato para aprender cómo debe inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas que pudiera afectar su cobertura actual de jubilado.

* Aplicarán normas diferentes para las personas que viven en Puerto Rico y otros territorios de los Estados Unidos. Si vive en Puerto Rico, llame al SHIP, a la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) al 787-725-4300, o llame gratis al 1-877-725-4300 para más información.

- *¿Qué tal si usted paga la mayor parte o toda la prima de su cobertura actual de recetas médicas?* Por lo general, usted pagará menos si se inscribe en un plan de Medicare para recetas médicas en lugar de conservar su cobertura actual de recetas médicas para jubilado. Tal vez desee considerar inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas además de su cobertura actual de jubilado o en lugar de ésta. De nuevo, es importante revisar los materiales de lectura del plan de su empleador o sindicato para saber cómo el inscribirse en un plan de Medicare pudiera afectar sus medicamentos recetados actuales de jubilado o su cobertura de salud (hospital y doctor) para jubilado.

- *¿Qué tal si usted tiene cobertura para recetas médicas de un empleador o sindicato que no es, en promedio, al menos tan buena como la cobertura de recetas médicas estándar de Medicare?* Por lo general, usted pagará menos si se inscribe en un plan de Medicare para recetas médicas en lugar de conservar su cobertura actual de recetas médicas. Y si usted no se inscribe en un plan de Medicare para recetas médicas antes del 15 de mayo de 2006, usted tendrá que pagar una penalidad en la forma de una prima más alta si escoge inscribirse más tarde. Así que tal vez usted desee considerar inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas además de su cobertura actual de jubilado o en lugar de ésta. El plan de su empleador o sindicato le avisará este otoño si su cobertura actual de recetas médicas para jubilado no es, en promedio, por lo menos tan buena como la cobertura de recetas médicas estándar de Medicare. Ellos le comunicarán también si inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas pudiera afectar su cobertura actual de recetas médicas para jubilado o su cobertura de salud (doctor y hospital) para jubilado.

- *Digamos que a partir del 2006 su empleador o sindicato ofreciera un plan que complemente la cobertura de Medicare para recetas médicas.* Esto significa que Medicare pagará parte de sus costos de medicinas recetadas y su plan suplementario de cobertura de recetas médicas para jubilado pagará parte de los costos de sus recetas médicas. Usted **TIENE** que inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas para obtener cobertura de recetas médicas completa.



Preguntas Más Frecuentes Acerca De La Cobertura De Recetas Médicas Para Jubilado Y La Nueva Cobertura Medicare Para Recetas Médicas

¿Cuál es la mejor fuente de información para mi cobertura de recetas médicas para jubilado?

La mejor fuente de información para su cobertura de recetas médicas son los comunicados que usted obtiene de su antiguo empleador o sindicato (o el plan que administre su cobertura de recetas médicas para jubilado). Medicare no tiene información específica sobre su cobertura de recetas médicas para jubilado o detalles de cómo funcionará con la nueva cobertura de Medicare para recetas médicas.

¿Qué clase de información obtendré sobre mi cobertura de recetas médicas para jubilado de mi empleador o sindicato?

Usted puede esperar obtener información acerca de cómo su cobertura de recetas médicas para jubilado funcionará con la cobertura Medicare para recetas médicas, cómo su cobertura para recetas médicas para jubilado se compara con la cobertura de recetas médicas estándar de Medicare, y si usted pagará una penalidad si se espera para inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas hasta después de ser elegible por primera vez. No pierda de vista cualquier cambio en su cobertura actual de recetas médicas en el 2006.

¿Cómo obtendré esta información?

Usted puede obtener esa información de distintas maneras, incluyendo propaganda directa, artículos en boletines, en juntas en persona, por correo electrónico y en el sitio web del empleador o sindicato. Al recibir esta información, guárdela porque usted la necesitará para hacer una decisión informada sobre su cobertura de recetas médicas. Asegúrese de saber cuando puede obtener más información sobre su cobertura de recetas médicas para jubilado, si la necesita.

¿Cuáles son algunas de las maneras en que mi cobertura de jubilado puede funcionar con Medicare?

Medicare ahora ofrece apoyo financiero para ayudar a empleadores y sindicatos a que sigan proporcionando a sus jubilados una cobertura de recetas médicas de alta calidad. Muchos jubilados tienen cobertura de recetas médicas que es, en promedio, por lo menos tan buena como la cobertura de recetas médicas estándar de Medicare, con una porción importante de sus primas pagadas por su antiguo empleador o sindicato. Estos jubilados tal vez deseen quedarse con su cobertura actual de recetas médicas y no inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas.

Otros jubilados pudieran encontrar que la cobertura de su antiguo empleador o sindicato funcionará de maneras distintas con Medicare. Por ejemplo, el empleador o sindicato pudiera desear que sus jubilados se inscribieran en un plan de Medicare para recetas médicas y entonces el empleador o el sindicato ofrecerá cobertura adicional para complementar el plan de Medicare para recetas médicas. (Esto es parecido a la manera en que los empleadores y sindicatos con frecuencia brindan cobertura de salud que complementa los beneficios de doctor y hospital de Medicare.) Algunos empleadores y sindicatos harán arreglos especiales

con un plan de Medicare para recetas médicas, mientras que otros ofrecerán cobertura que complemente cualquier plan de Medicare para recetas médicas que sus jubilados elijan. El monto total de la cobertura de Medicare para recetas médicas más este suplemento del empleador o sindicato pudiera ser tan bueno o mejor que la cobertura de recetas médicas anteriormente ofrecida sólo por el empleador o sindicato.

Si conservo mi cobertura de recetas médicas para jubilado y no me inscribo ahora en un plan de Medicare, ¿puedo aun inscribirme más tarde en un plan de Medicare para recetas médicas?

Sí. Pero usted tendrá que esperar hasta el próximo período anual de inscripción abierta (del 15 de noviembre al 31 de diciembre de cada año) para inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas, a menos que usted califique para un período de inscripción especial. Además, si no se inscribe en un plan de Medicare para recetas médicas cuando sea elegible por primera vez, usted podría tener que pagar una penalidad o sea una prima más alta y tendrá que pagar este monto más alto por todo el tiempo que tenga la cobertura Medicare para recetas médicas.

¿Cómo sabré si tendré que pagar una penalidad si espero para inscribirme en un Plan de Medicare para recetas médicas?

Para el 15 de noviembre, usted recibirá información que le avisará si su cobertura de recetas médicas para jubilado en promedio, es al menos tan buena como la cobertura de recetas médicas estándar de Medicare. Usted necesitará saber esta información antes de que decida inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas. Si su cobertura de recetas médicas para jubilado brindada por su empleador o sindicato en promedio, no es tan buena como la cobertura de recetas médicas estándar de Medicare, usted tendrá que pagar una penalidad si espera para inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas hasta después de que sea elegible por primera vez. Además, su empleador o sindicato debe mencionarle si su cobertura actual en promedio es tan buena como la cobertura de recetas médicas estándar de Medicare.

Usted tiene derecho legal a esta información. **Si no recibe la información para el 15 de noviembre, usted podrá solicitarla de su antiguo empleador o sindicato (o del plan que administra su cobertura de recetas médicas para jubilado).** Algunos empleadores y sindicatos incluirán esta información junto con otros comunicados que pudieran darle sobre su cobertura de recetas médicas para jubilado. Por ejemplo, esta información se podría incluir en el material que reciba respecto al período anual de inscripción abierta de su plan de salud o como parte de la descripción resumida de su plan. Otros empleadores proporcionarán esta información en un aviso separado.

¿Es esta la única información que necesito para comparar mi cobertura de recetas médicas para jubilado con la de Medicare?

No. Si bien usted necesita saber si su cobertura de empleador o sindicato, en promedio, es al menos tan buena como la cobertura Medicare para recetas médicas, usted querrá también considerar si es tan buena o mejor para su situación individual. Usted querrá comparar el costo y la cobertura de su plan actual de jubilado con el costo y cobertura de los planes de Medicare para recetas médicas disponibles, incluyendo la prima que paga, las recetas médicas que están cubiertas (especialmente los medicamentos específicos que usted actualmente toma), las farmacias que usa, y cualquier otro factor que sea importante para usted.

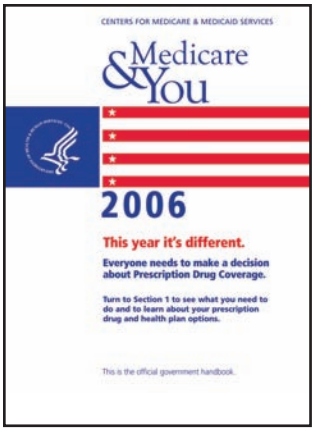
Además, al hacer una comparación, recuerde que hay maneras distintas mediante las cuales usted pueda obtener la cobertura Medicare para recetas médicas. Los planes Medicare Advantage y otros planes de salud de Medicare le ofrecen cobertura de medicamentos recetados junto con cobertura para el cuidado de salud. Los planes para recetas médicas agregan cobertura al Plan Original de Medicare y a algunos otros planes de salud.

Usted tiene que considerar también si puede o si debe obtener la cobertura de los planes de su empleador o sindicato y de un plan de Medicare para recetas médicas, y cómo ambos tipos de cobertura funcionan juntos.

¿Puede afectar mi cobertura actual de empleador o sindicato si me inscribo en un Plan de Medicare para Recetas Médicas?

Sí. En algunos casos, si usted se inscribe en un plan de Medicare para recetas médicas, ello pudiera cambiar su cobertura de recetas médicas para jubilado. Si su cónyuge u otros miembros de la familia están incluidos en el plan, su cobertura pudiera verse afectada también. Por ejemplo, la cobertura del empleador o sindicato pudiera pagar solamente costos de medicamentos para usted y a los miembros cubiertos de la familia si usted no se inscribe en un plan de Medicare para recetas médicas. Asimismo su cobertura de salud (doctor y hospital) para jubilado puede cambiar. **Por ejemplo, usted no podrá cancelar su cobertura de recetas médicas para jubilado para inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas sin cancelar además su cobertura de salud para jubilado. Y si usted cancela su cobertura de medicamentos recetados y/o cobertura de salud (doctor y hospital), usted y cualquier miembro de su familia cubierto por su plan no podrán obtener la cobertura de nuevo.** Asegúrese de saber si su cobertura de salud y de medicinas recetadas cambiará, y de que manera cambiará, antes de que decida inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas.

¿Cuáles son las mejores fuentes de información sobre mis opciones de Planes de Medicare para Recetas Médicas?



Las mejores fuentes de información para sus opciones de planes de Medicare para recetas médicas son:

- Consultar su manual *Medicare y Usted 2006* el cual le será enviado por correo en octubre.
- Visitar el sitio web de Medicare en www.medicare.gov por Internet. Ahora, usted puede encontrar allí hojas de datos y una herramienta de Búsqueda de Planes Medicare para Recetas Médicas la cual estará disponible a partir de octubre.
- Llamar GRATIS al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

*¿Puedo obtener ayuda adicional si me inscribo en un plan de Medicare para recetas médicas?**

Las personas con recursos de $11,500 o menos (personas solteras) o de $23,000 (personas casadas que vivan juntas) en el 2005 podrían calificar para la ayuda adicional para pagar por los planes de Medicare para recetas médicas. El monto de ayuda adicional dependerá de sus ingresos y recursos. Para obtener esta ayuda adicional usted debe inscribirse en un plan que ofrezca cobertura Medicare para recetas médicas.

Si piensa que pudiera calificar para la ayuda adicional, solicítela llamando a la Administración del Seguro Social o a su Oficina Estatal de Medicaid. Recuerde, usted sólo puede recibir esta ayuda adicional si se inscribe en un plan de Medicare para recetas médicas. Debido a que la ayuda adicional de Medicare paga más costos de medicamentos que muchos planes de medicamentos de empleadores o sindicatos, podría tener sentido inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas si usted es elegible para obtener esta ayuda adicional, incluso si el plan de medicamentos de su empleador o sindicato ofrece cobertura que tenga el propósito de reemplazar a la de Medicare. Sin embargo, es importante revisar la información que usted obtenga del plan de su empleador o sindicato para que se entere cómo inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas que pudiera afectar su cobertura actual de jubilado.

Las personas con total beneficios de Medicare y Medicaid (ambos beneficios de salud y de medicamentos recetados), las personas que obtienen ayuda de Medicaid para pagar sus primas de Medicare, y las personas con Medicare que obtengan beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) calificarán automáticamente para la ayuda adicional para sus costos de medicamentos recetados. Esto significa que si estas personas se inscriben en un plan de Medicare para recetas médicas, ellas pagarán una cantidad pequeña de su propio bolsillo por los costos de sus medicamentos recetados.

* Aplicarán normas diferentes para las personas que viven en Puerto Rico y otros territorios de los Estados Unidos. Si vive en Puerto Rico, llame al SHIP, a la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) al 787-725-4300, o llame gratis al 1-877-725-4300 para más información.

*¿Qué tal si tengo beneficios de Medicaid completos y Medicare me envía una carta diciéndome que seré inscrito automáticamente en un Plan de Medicare para Recetas Médicas?**

Si es totalmente elegible para los beneficios de Medicare y Medicaid, usted recibirá una carta indicándole que será inscrito en un plan de Medicare para recetas médicas a partir del 1 de enero del 2006 si usted no escoge un plan por si mismo. Sin embargo, usted no tiene que obtener cobertura Medicare para recetas médicas. Usted aun necesita decidir si desea pertenecer a un plan de Medicare para recetas médicas y/o conservar su cobertura de recetas médicas para jubilado. Lea toda la información que reciba de su empleador o sindicato (o del plan que administra su cobertura para jubilado). Si no desea inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas, y no desea que Medicare lo inscriba en un plan de Medicare para recetas médicas, llame GRATIS al 1-800-MEDICARE antes del 31 de diciembre del 2005 y avíseles que no desea inscribirse.

* Aplicarán normas diferentes para las personas que viven en Puerto Rico y otros territorios de los Estados Unidos. Si vive en Puerto Rico, llame al SHIP, a la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) al 787-725-4300, o llame gratis al 1-877-725-4300 para más información.



En resumen....

De nuevo, usted puede esperar obtener información (si todavía no la ha obtenido) de su empleador o sindicato referente a cómo funcionará su cobertura de recetas médicas para jubilado cuando la nueva cobertura Medicare para recetas médicas empiece en el 2006.

Recuerde:

- Si su cobertura actual es generosa y pagada principalmente por un antiguo empleador o a través de un fondo de un sindicato, usted querrá conservar la cobertura que tiene y no inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas. Pero recuerde verificar por si hay cambios en el 2006 en su cobertura para jubilado.
- No se apresure a hacer una decisión antes de que sepa los hechos sobre sus opciones.
- Lea la información que reciba de su empleador o sindicato relativa a su cobertura de recetas médicas para jubilado y compárela contra la nueva cobertura Medicare para recetas médicas y cómo dichas coberturas funcionarán juntas. Asegúrese de que entiende:
  - ✔ si su empleador o sindicato espera que usted se inscriba en un plan de Medicare para recetas médicas además de su cobertura actual.
  - ✔ si inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas afectará cualquier cobertura de medicamentos recetados para jubilado y/o la cobertura de salud que usted tenga actualmente; y
  - ✔ si tendrá que pagar una penalidad si espera para inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas hasta después de que sea elegible por primera vez.

    Además, tal vez usted desee comparar su costo del plan de jubilado y la información de cobertura contra los planes de Medicare para recetas médicas disponibles.
- si tiene preguntas, visite la página web del empleador o sindicato o llame a la oficina mencionada en sus comunicados. En caso de que necesite ayuda sobre este asunto, hable con su familia y amigos.

